



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-56

MEDIANTE EL CUAL SE DIRIJE ATENTA COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CON PLENO RESPETO A SU MARCO DE ACTUACIÓN Y COMPETENCIA, SOLICITANDO QUE SE REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A LAS DENOMINADAS “CASAS DE PRÉSTAMO” QUE OPERAN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

ARTICULO UNICO.- Diríjase atenta comunicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con pleno respeto a su marco de actuación y competencia, solicitando que se realice una revisión especial sobre la operación y funcionamiento a las denominadas “casas de préstamo” que operan en esta entidad federativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR LOPEZ GONZALEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

MEDIANTE EL CUAL SE DIRIJE ATENTA COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CON PLENO RESPETO A SU MARCO DE ACTUACIÓN Y COMPETENCIA, SOLICITANDO QUE SE REALICE UNA REVISIÓN ESPECIAL SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A LAS DENOMINADAS “CASAS DE PRÉSTAMO” QUE OPERAN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.